

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

16.1.2006

B6-◀0070/06▶

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

con solicitud de inclusión en el orden del día del debate sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho

presentada de conformidad con el artículo 115 del Reglamento

por Alain Lipietz, Raúl Romeva i Rueda, Monica Frassoni, Eva Lichtenberger, Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf

en nombre del [grupo de los Verdes/ALE](#)

sobre el apoyo a la extradición del ex presidente Alberto Fujimori al Perú

PE 368.296v01.00

Resolución del Parlamento Europeo sobre la extradición del ex presidente Alberto Fujimori

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre el Perú y, en particular, la de 16 de marzo de 2000 sobre el proceso electoral⁽¹⁾, la de 15 de junio de 2000 sobre las elecciones presidenciales en el Perú⁽²⁾, y la del 15 de octubre 2005 **sobre la situación de crisis en el Perú,**
- **Visto el Informe Final de** la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) presentado al estado y sociedad peruana en agosto del 2003,
- Visto el artículo 115(5) de su Reglamento,
 - A. Considerando la detención del ex presidente Alberto Fujimori, ocurrida, el 7 de noviembre del 2005, en Chile siguiendo un pedido de detención internacional de parte de las autoridades peruanas, y el inicio del proceso de extradición este 6 de enero,
 - B. Considerando que el gobierno del ex presidente Fujimori (1990 –2000) significó la aplicación de una estrategia antsubversiva que agravó drásticamente la situación de los derechos humanos en el Perú y que planteó una política de impunidad frente a violaciones a los derechos humanos y alentó así mayores actos criminales,
 - C. Considerando que el gobierno del ex presidente Fujimori se constituyó en un régimen de corrupción institucionalizada y generalizada,
 - D. Considerando que tanto las violaciones de los derechos humanos y los actos de corrupción cometidos durante el gobierno de Fujimori degradaron las instituciones democráticas y atentaron contra la vigencia del estado de derecho en el Perú.
 - E. Considerando que al ex presidente Alberto Fujimori se le han iniciado varios procesos penales que se encuentran en el Poder Judicial peruano, por graves violaciones a los derechos humanos (homicidio calificado, lesiones graves y desaparición forzada de personas, etc) y por corrupción. Entre las violaciones a los derechos humanos destacan los casos de La Cantuta y de Barrios Altos considerados, estos, como crímenes de lesa humanidad,
 - F. Considerando que el Tribunal Constitucional del Perú emitió una sentencia el 18 de febrero del 2005, que ratificaba la validez de la inhabilitación política hasta el año 2011 que el Congreso peruano le había impuesto al ex presidente Fujimori, y que pese a esta prohibición Fujimori ha solicitado, a través de su partido, su inscripción como candidato a las próximas elecciones presidenciales a realizarse en abril del 2006 en el Perú.,
 - G. Considerando la reciente decisión del Jurado Electoral de Lima Centro de no aceptar la inscripción de la candidatura del prófugo Alberto Fujimori,
 - 1. Expresa su solidaridad con las miles de víctimas de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Perú mientras estuvo en el poder Alberto Fujimori; reconoce el incansable trabajo de las organizaciones de las víctimas y de derechos humanos por la vigencia de los derechos humanos en el Perú, y reitera votos para que estas víctimas reciban la justicia que les es merecida,
 - 2. Saluda la detención de Fujimori, apoya las iniciativas tanto del estado peruano como

del chileno y de las organizaciones de derechos humanos para que la extradición de Fujimori hacia el Perú se haga efectiva,

3. Apoya el juzgamiento de Fujimori como paso importante hacia la consolidación del proceso de transición democrática en el Perú, y subraya que la lucha contra la impunidad y corrupción es central para el avance de dicho proceso,
4. De igual manera se felicita del inicio de los procesos penales contra los presuntos responsables de las violaciones de derechos humanos cometidos, en el Perú, durante el conflicto armado interno,
5. Manifiesta su preocupación por las amenazas de muerte y agresiones contra los testigos y a defensores de derechos humanos que han tomado parte de los procesos penales por violaciones a los derechos humanos, e insta al estado peruano a tomar todas las medidas necesarias para ejecutar una política efectiva de protección de estas personas,
6. Igualmente manifiesta su preocupación por la existencia de proyectos de leyes de amnistía en favor de los responsables de violaciones de derechos humanos provenientes de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, Rondas Campesinas y Comités de Autodefensa, siendo estos proyectos contrarios al espíritu y a las recomendaciones del CVR además de atentar contra la vigencia del estado de derecho en el Perú,
7. Insiste frente a la Comisión y a los Estados Miembros que haga especial énfasis en la componente de lucha contra la impunidad y la corrupción y de reparación de las víctimas en su diálogo político con el Perú, como también a la hora de la selección de proyectos de cooperación con el Perú, y pide que las organizaciones de la sociedad civil del Perú y de la Unión Europea participen en el control y determinación de contenido de estos proyectos,
8. Hace votos para que el proceso electoral peruano en curso se realice normalmente, sin ser distorsionado ni desestabilizado, que se cumplan con los estándares internacionales, y que sirva para fortalecer el proceso de transición democrática del país,
9. Apoya la iniciativa de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del 11 de enero 2006 invitando a los candidatos y candidatas presidenciales a suscribir un acuerdo de medidas concretas para apoyar la vigencia de los derechos humanos, incluyendo la implementación de las recomendaciones de la CVR y del Plan Integral de Reparaciones para las víctimas del conflicto armado interno, fortaleciendo la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN),
10. Propone enviar una delegación de observación a las elecciones peruanas del 19 de abril 2006,
11. Encarga a su Presidente enviar la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Estados Miembros y a los Gobiernos de Chile y del Perú.